

Bogotá D.C. 24 de Diciembre (

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-133042- -00002-0000

Fecha: 2009-12-24 12:21:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio

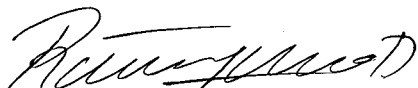
Registro de Patentes.

Por medio del presente me permito dar respuesta dentro del término estipulado y hacer entrega del requerimiento número 14292 del 9 de Diciembre del año en curso solicitado por ustedes y que hace referencia al invento de mi autoría que lleva como título DISPOSITIVO DE FRAGMENTACION INSTANTANEA PARA SALIDAS DE EMERGENCIA EN VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS solicitado por ustedes.

Nº del Expediente 09-133042

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

Atentamente,


RODRIGO SORZANO D.

REIVINDICACIONES

El mecanismo de fragmentación instantánea consta de un sistema de gatillo percutor con resorte, encapsulados en una carcasa cilíndrica exterior (figura 1); el sistema de trinquete (figura 2), el cual se encarga de liberar el percutor (figura 3) descomprimiendo el resorte (figura 4) que se encuentra alojado adentro, dicha liberación se obtiene mediante la apertura de las uñas aceradas que posee el trinquete, previa opresión del botón (figura 5) que posee la forma adecuada para deslizarse en medio del percutor y el trinquete y así atacar y destrabar directamente a las uñas aceradas, haciendo que se impulse la punta cónica de acero 1040 a 45° de afilación solidaria al percutor y que ataca perpendicularmente la superficie del vidrio fragmentándolo instantáneamente, después es posible cargar el mecanismo (figura 6) retrocediendo el percutor manualmente asegurándolo de nuevo con el trinquete.

DIBUJOS

Figura 1

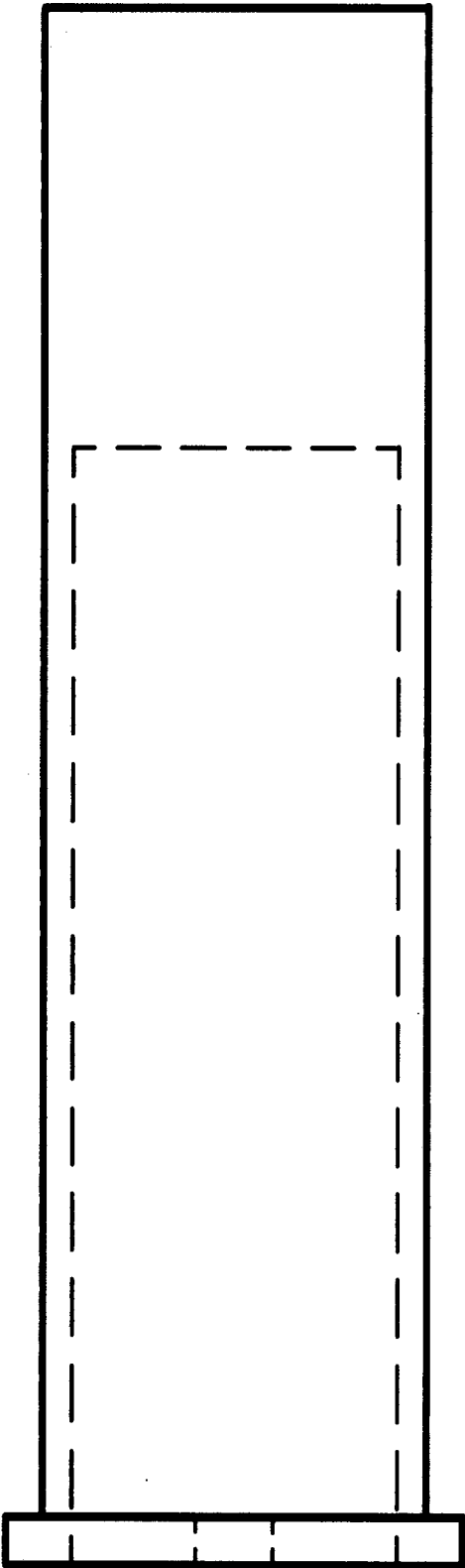


Figura 2

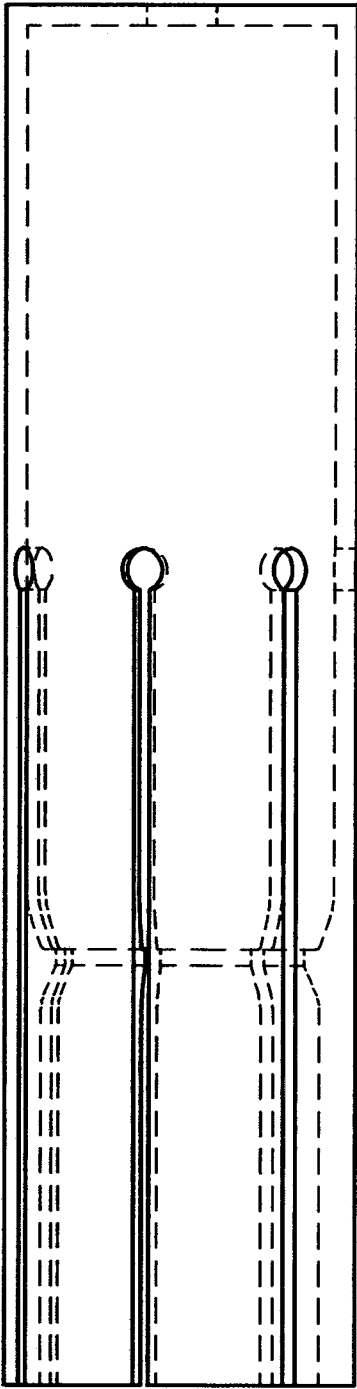


Figura 3

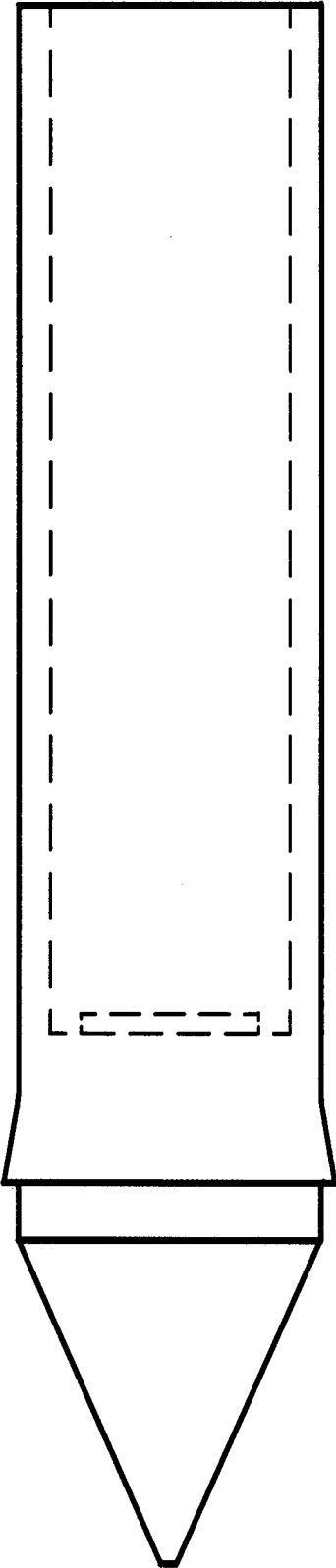


Figura 4

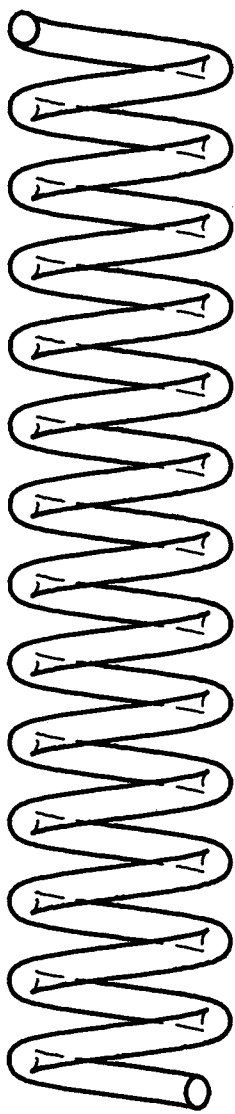


Figura 5

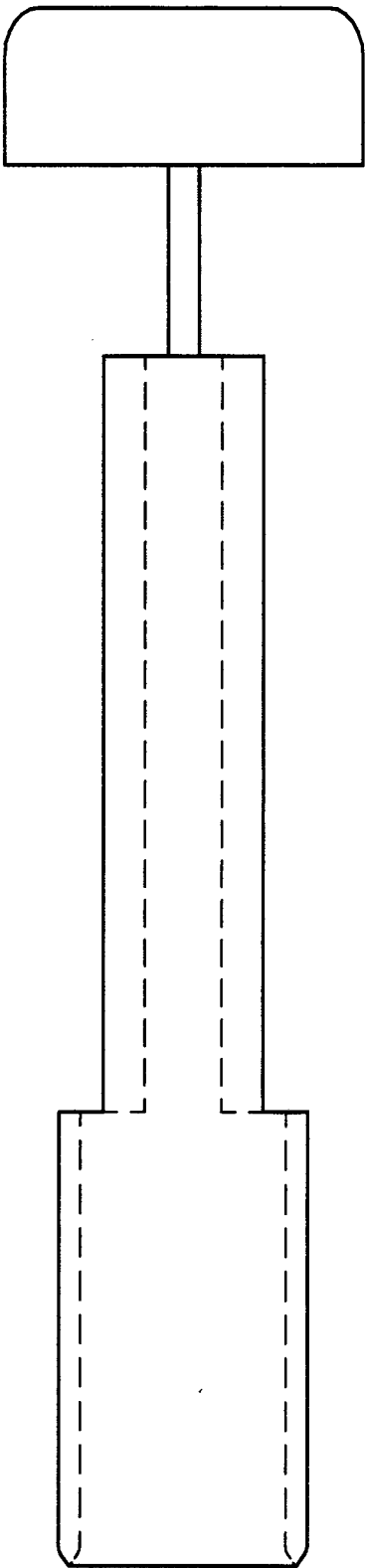
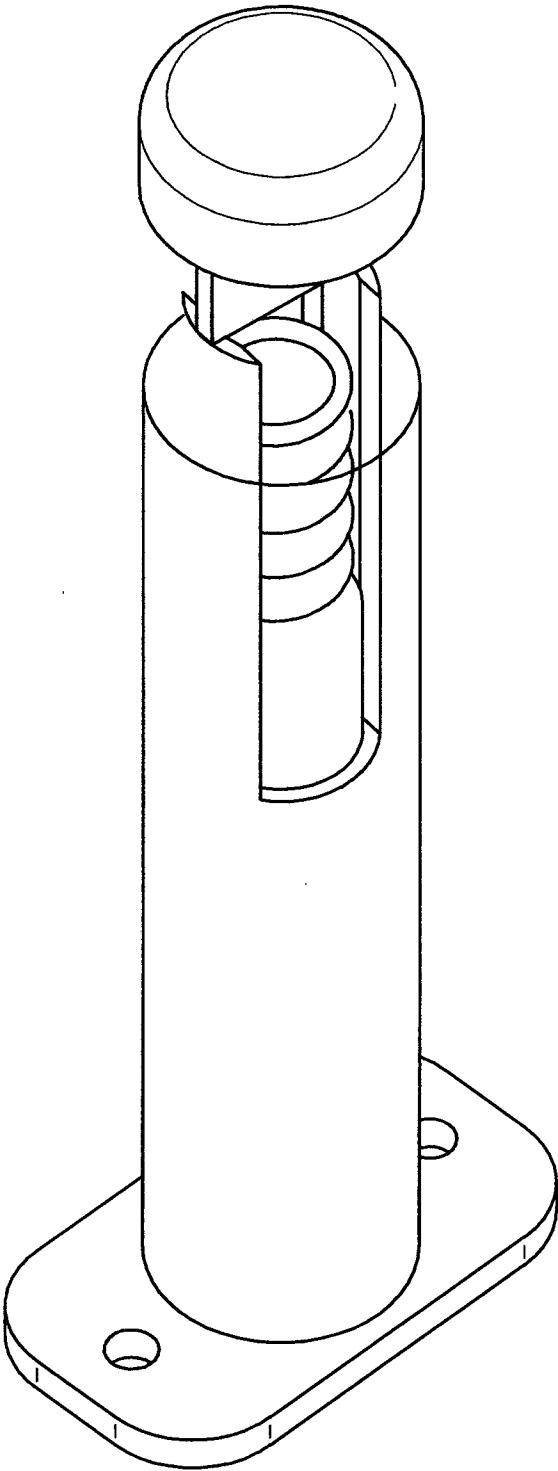


Figura 6



ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS
SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario: RODRIGO SORZANO DUEÑAS

Dirección: CALLE 40 N° 26A-82 APARTAMENTO 402

Teléfono: 2694126 - 3203061059

E-mail: rodsozcas@gmail.com

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: Rodrigo D.

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SORZANO DUEÑAS RODRIGO

REFERENCIA	Radicación No. 9 133042
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 11412
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

10 NOV. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

SI _____ NO _____ X _____

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-133042- -4-0 Fecha: 2011-06-28 10:46:43
Trámite :	2 PATENTES
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	RODRIGO SORZANO DUEÑAS Folios 1

Señor (a) (es)
RODRIGO SORZANO DUEÑAS
Calle 40 26A-82 AP 402 Barrio LA SOLEDAD
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 34636
Fecha : 24/06/2011
Expediente : 9-133042
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 34636
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-133042

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 23 de noviembre de 2009 con el N° 09-133042-00000-0000, el señor Rodrigo Sorzano Dueñas, actuando en nombre propio, presenta la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE FRAGMENTACIÓN INSTANTÁNEA PARA SALIDAS DE EMERGENCIA EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 623 del 20 de diciembre de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieran presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE FRAGMENTACIÓN INSTANTÁNEA PARA SALIDAS DE EMERGENCIA EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

34636

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

E34636

Por la cual se declara abandonada una solicitud

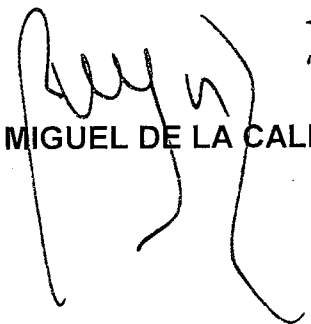
Rad. N° 09-133042

señor Rodrigo Sorzano Dueñas, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 JUN. 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Señor
RODRIGO SORZANO DUEÑAS
Calle 40 N° 26 A – 82, Apto 402.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus C.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F.



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 9-133042- -4-0 Fecha: 2011-06-28 10:46:43
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : RODRIGO SORZANO DUEÑAS Folios 1

Señor (a) (es)
RODRIGO SORZANO DUEÑAS
Calle 40 26A-82 AP 402 Barrio LA SOLEDAD
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 34636
Fecha : 24/06/2011
Expediente : 9-133042
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

